



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-PES-029/2024.

**DENUNCIANTE:** MARISOL PÉREZ ROMERO Y JUAN MANUEL PÉREZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PAN ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE TLAXCO.

**DENUNCIADO:** DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCO, POR EL PARTIDO MORENA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a dieciséis de octubre dos mil veinticuatro.

**VISTO** el estado procesal que guardan los autos.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Toda vez que en el presente expediente no existe trámite alguno por desahogar, se ordena archivar el mismo como asunto total y definitivamente concluido.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a los denunciantes, denunciada y a la autoridad sustanciadora; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amsaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil

